

**PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES 2005 - 2006 EN LA REGIÓN  
HUÁNUCO**

ORDENANZA REGIONAL N° 028-2005-E-CR-GRH.<sup>25</sup>

Huánuco, 21 de julio del 2005.

ORDENA:

Regula el PIR de la región para los años 2005 y 2006, así como crea el Consejo Regional de Reparación y Reconciliación de la Región Huánuco, conforme al DS. 047-2004-PCM
---

Artículo Primero.- Aprobar y Ejecutar el Plan Integral de Reparaciones dos mil cinco - dos mil seis en la Región Huánuco, debiéndose remitir dicho Plan en el más breve término a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel para su asignación presupuestaria en el marco del Decreto Supremo número cero cuarenta y siete del dos mil cinco - Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Segundo.- CREAR el Consejo Regional de Reparación y Reconciliación de la Región Huánuco, la misma que estará bajo la Competencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debiendo la referida Gerencia proponer la Reglamentación del citado Plan a la Presidencia Regional, dentro del plazo de 30 días de publicada la presente Ordenanza Regional.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Presupuesto Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, solicitará al Gobierno Nacional el financiamiento según el Plan Integral de Reparaciones dos mil cinco - dos mil seis, conforme lo establece el artículo cuatro del Decreto Supremo número cero cuarenta y siete del dos mil cinco-PCM.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR la presente ordenanza conforme a lo previsto en el artículo cuarenta y dos (42) de la Ley veintisiete mil ochocientos sesenta y siete - Orgánica de Gobiernos Regionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUZMILA TEMPLO CONDESO  
Presidente Regional

---

<sup>25</sup> Importante resulta revisar el Plan de Acción Integral de Reparaciones del Gobierno Regional de Huánuco, el mismo que se reproduce en el CD adjunto a la presente publicación.